REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que durante el término de ejecutoria de la providencia adiada el 1 de agosto de 2022, mediante la cual se ejerció un control de legalidad, la apoderada judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra dicha decisión. Hábiles los días 3, 4 y 5 de Agosto de 2022.

Calarcá, 9 de agosto de 2022.

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO ROMERO CALLE
DEMANDADO:	JOSE EDISON CASTAÑEDA
RADICADO:	2018-00267
ASUNTO:	RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA ADIADA EL 1 DE AGOSTO DE 2022.

FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA: Previa fijación en lista por el término de un (1) día córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación, presentado a través de apoderado judicial por la parte demandante, contra el auto de fecha 1 de agosto de 2022, por medio del cual se ejerció un control de legalidad. (Artículo 110 e inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 9 de agosto de 2022. El día de hoy se fijó por traslado Nº 042

CATALINA LOPERA GALLEGO

SECRETARIA

Firmado Por:

Catalina Lopera Gallego

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71a1ffe79ee681b40ea356d1541510cde0fcd5e2b16ebebc7a32cb9691716cb**

Documento generado en 08/08/2022 04:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica